

INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

INFORME No. DIDAI-IZABAL-05-2009

Guatemala, 16 de julio de 2009.

Licenciado:

Marcos Antonio Girón Guerra
Director (a.i.) de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciado Girón Guerra:

Reciba un cordial saludo del Auditor Interno delegado de la Dirección de Auditoría Interna en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-175-2009, de fecha 08 de julio de 2009; fui nombrado para practicar Auditoría de Seguimiento a las Recomendaciones, emitidas en el informe número DIDAI-IZABAL-A-03-2009, de fecha 13 de mayo de 2009, del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, según nombramiento número DIDAI-A-093-2009.

OBJETIVOS:

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

1. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

Hallazgo No. 2

Cuenta bancaria única para manejo de fondos

A la recomendación formulada se le dio seguimiento, manifestando el Director Departamental de Educación, que por medio de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, se realizó las consultas pertinentes ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas, ésta última manifestó por medio de oficio número TN-No. 1889-2009, de fecha 26 de junio de 2009, que no hay necesidad de abrir nuevas cuentas de depósitos monetarios, debido que pueden llevar cuentas corrientes o libros auxiliares, para el manejo de los fondos. Con ello se constató

que se implementaron registros confiables y actualizados, evitando posibles fraudes y una mejor rendición de cuentas.

Hallazgo No. 3

Registros desactualizados en libros de bancos

La recomendación formulada fue implementada, debido a que se constató que los registros se encuentran al 30 de junio de 2009, según folios números 3, 4, y 5, del libro número Q-18 2339 de fecha 22/05/2009, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Lo anterior, permite una efectiva rendición de cuentas.

Hallazgo No. 9

Incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y actividades afines

La recomendación formulada fue implementada, debido a que los responsables gestionaron las asignaciones presupuestarias de los fondos, a efecto de contratar los servicios de conserjería y actividades afines. El tener un lugar adecuado y limpio beneficia el aprendizaje de los niños y niñas de las escuelas.

2. RECOMENDACIONES EN PROCESO

Hallazgo No. 6

Incumplimiento de pago de enlaces dedicados e internet

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose el cumplimiento parcial de la misma, ya que únicamente han cumplido con pagar aquellas facturas que fueron presentadas por los directores de los establecimientos educativos de forma oportuna. Lo anterior, por la falta de lineamientos y seguimientos de parte de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, ya que a la fecha existen otros pagos pendientes, que afectan directamente a los niños y niñas de los diferentes niveles educativos, asimismo, generan intereses, mora y gastos de reconexión.

Hallazgo No. 7

Utilización de recibos provisionales como documentos de soporte de egresos

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose el cumplimiento parcial de la misma, ya que únicamente han autorizado los recibos oficiales por la Contraloría General de Cuentas, no obstante, a la fecha no están llenados e impresos, debido que la Dirección de Informática del MINEDUC, no ha proporcionado el LINK, es decir, el formato para imprimir los recibos. El incumplimiento de lo antes expuesto, puede provocar una posible sanción pecuniaria de parte de la Contraloría General de Cuentas, al momento de ser objeto de fiscalización.

3. RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en rendición de cuentas

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose el incumplimiento de la misma, ya que se constató que las cajas fiscales correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2009, no se han presentado. Lo anterior, conlleva una posible sanción pecuniaria de

parte de la Contraloría General de Cuentas, por el incumplimiento en la rendición de cuentas.

Hallazgo No. 4

Falta de realización de arqueos de caja

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose que la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por medio de sus responsables únicamente presentan los saldos mensuales de las cuentas bancarias, ante la Dirección de Administración Financiera, -DAFI- y a la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, se constató que no han realizado arqueos de caja de forma periódica, lo que implica una posible sanción pecuniaria de parte de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 5

Falta de solicitud para constitución del fondo rotativo interno de gratuidad

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose que la Dirección Departamental de Educación de Izabal, no implementó la recomendación, debido que los responsables manifiestan que consideraron el criterio que utilizó la Dirección de Administración Financiera, -DAFI-, basándose para la constitución de los fondos de gratuidad en los Acuerdos Números 226-2008, y 1492-2008, sin citar ningún artículo. Dichos acuerdos no indican en lo absoluto nada sobre la constitución de los fondos de gratuidad de oficio. Como consecuencia la Contraloría General de Cuentas, podría imponer sanciones pecuniarias por la falta de documentación de soporte.

Hallazgo No. 8

Cuenta corriente de servicios básicos no se encuentra al día

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose que la Dirección Departamental de Educación de Izabal, no implementó la recomendación, debido que no han vaciado la información de los servicios básicos que utilizan los establecimientos educativos en la cuenta corriente para el efecto. Como resultado, la Contraloría General de Cuentas, podría imponer sanciones pecuniarias por la falta de control interno y registros actualizados.

Hallazgo No. 10

Falta de apertura de cuenta bancaria

Se verificó el seguimiento de la recomendación vertida para el hallazgo en mención, determinándose que la Dirección Departamental de Educación de Izabal, no cumplió con la recomendación, debido que se constató que la Directora de la Escuela Oficial Urbana Mixta No.1, Dr. Mariano Gálvez, identificada con el código número 18-01-0016-43, no abrió cuenta bancaria a nombre del establecimiento educativo en mención. Tal y como lo establece el Acuerdo Ministerial Número 1492-2008. Lo anterior, ocasiona que los Directores de los establecimientos educativos oficiales, no posean registros actualizados e información confiable, lo que conlleva a posibles fraudes y una rendición de cuentas deficiente.

4. COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

Para las recomendaciones en proceso y las incumplidas, los responsables adquirieron el compromiso de actualizar e implementar las recomendaciones formuladas, en un plazo máximo de 15 días hábiles, lo cual se hace constar en lo

siguientes documentos: 1) Cédulas Narrativas Números CN-1, CN-4, CN-5, CN-6, CN-7, CN-8, y CN-10, todas de fecha 14 de julio de 2009, 2) Oficio Número 314-2009 de fecha 14 de julio de 2009, recibido el 15 de julio de 2009, y 3) Acta Número DIDAI-IZABAL-20-2009, de fecha 15 de julio de 2009. Dicho plazo vence el día 05 de agosto de 2009.

Atentamente,